

## **TLC PERÚ – AUSTRALIA**

### **Informe de la I Ronda de Negociaciones**

**Lima, Perú, del 5 al 7 de julio de 2017**

Los resultados obtenidos durante la I Ronda de Negociaciones han sido los siguientes:

#### **1. Acceso a Mercados**

Respecto del texto del capítulo, se ha logrado acordar el artículo de licencias de importación, el cual establece que estas licencias no deben constituir obstáculos innecesarios al comercio entre Perú y Australia, asimismo se acordó no adoptar o mantener ningún subsidio a la exportación agrícola.

Por otro lado, aún continúa en discusión las ofertas de cada país. En dichas ofertas, cada país debe indicar los plazos de desgravación arancelaria que aplicarán a cada producto.

#### **2. Reglas de Origen**

En este capítulo se llegó a un consenso en la mayoría de las disposiciones. Aún queda pendiente la información que debe contener el Certificado de Origen y disposiciones referentes a juegos y errores menores.

Asimismo, se inició la revisión de las reglas específicas de origen (REOs), las cuales seguirán discutiéndose durante la siguiente ronda.

#### **3. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio**

El capítulo de Administración Aduanera y Facilitación del Comercio se acordó en su totalidad. Este capítulo incluye los artículos de Cooperación, Resoluciones Anticipadas, Atención a Consultas o Información, Revisión y Apelación, Automatización, Envíos Expresos, Sanciones, Gestión de Riesgo, Despacho de Bienes, Publicación y Confidencialidad.

En el artículo de Cooperación, se incluye, entre otros, el compromiso de intercambiar información sobre la legislación y regulación aplicable a los regímenes de importación, exportación, así como tránsito.

#### **4. Defensa Comercial**

Como resultado de la negociación del capítulo sobre Defensa Comercial, el Perú y Australia acordaron disposiciones en materia antidumping y derechos compensatorios y la aplicación de la salvaguardia global en el marco de la OMC.

Se ha acordado continuar discutiendo la posibilidad de que las autoridades competentes en materia de defensa comercial puedan establecer mecanismos de cooperación.

## **5. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

Durante la primera ronda se logró acordar la mayoría de artículos del capítulo. Entre estos se encuentra el artículo de Transparencia, en donde se ha acordado que los proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias deben ser notificados con al menos 60 días de anticipación, a fin de poder recibir comentarios a las mismas.

Entre los artículos pendientes están los relacionados a los Derechos y Obligaciones bajo la OMC y el artículo referente a Ciencia y Análisis de Riesgo.

## **6. Obstáculos Técnicos al Comercio**

En el capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio se logró acordar disposiciones referidas al uso de normas internacionales como base para la elaboración de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad; mecanismos que facilitan el reconocimiento de los resultados de procedimientos de evaluación de la conformidad entre las partes; compromisos en materia de transparencia y buenas prácticas de regulación, así como la inclusión de dos anexos sectoriales referidos a Vinos y Bebidas Destiladas y Productos Orgánicos.

Finalmente, se encuentran aún en discusión la relación del capítulo con las disposiciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

## **7. Inversión**

Se ha logrado acordar las disposiciones centrales del capítulo, tales como el Trato Nacional, Trato de Nación más Favorecida y Requisitos de Desempeño.

Aún queda pendiente acordar ciertas disposiciones, como las referidas a la Cláusula de Responsabilidad Corporativa.

## **8. Comercio Transfronterizo de Servicios**

Se ha logrado acordar la mayor parte de disposiciones del capítulo, siendo las más importantes el Trato Nacional, Trato de Nación más Favorecida, Acceso a Mercados y Transparencia. Entre los artículos que quedan pendientes se puede citar el artículo de Regulación Doméstica.

## **9. Servicios Financieros**

Se logró revisar todo el capítulo y se acordó un número importante de disposiciones, tales como Trato Nacional, Nación más Favorecida, Acceso a Mercados y Transparencia, así como los anexos de Comercio Transfronterizo de ambos países.

Aún queda pendiente la discusión de las medidas disconformes de Servicios Financieros de ambos países.

## **10. Entrada Temporal de Personas de Negocios**

En el capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios, Australia y Perú han acordado compromisos que aseguren que los requisitos necesarios para solicitar la

entrada temporal estén disponibles para el público y que los costos de las solicitudes sean razonables.

Aún se está discutiendo las condiciones bajo las cuales se permitirá la entrada temporal de profesionales independientes, transferencias empresariales, inversionistas, entre otros.

#### **11. Comercio Electrónico**

En este capítulo se ha acordado los compromisos de no exigir la transferencia o el acceso al código fuente del software como condición para proveer un servicio; no imponer derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas; así como permitir la autenticación y firmas electrónicas para las transacciones comerciales.

Aún se están discutiendo artículos relacionados al flujo de información; la no exigencia de establecer centros de datos para el procesamiento o almacenaje de información como condición para operar en el mercado, entre otros.

#### **12. Contratación Pública**

Se alcanzaron avances en lo relativo a las disposiciones aplicables en los procesos de licitación a ser cubiertos por el capítulo, así como en el desarrollo de las disciplinas sobre trato nacional y no discriminación, transparencia y debido proceso. Aún queda pendiente acordar las ofertas de ambos países.

#### **13. Propiedad Intelectual**

Durante la primera ronda se discutió la propuesta de texto presentada por Australia y se lograron acuerdos respecto a algunas disposiciones generales del capítulo.

Asimismo, las Partes acordaron continuar discutiendo temas relacionados a indicaciones geográficas, recursos genéticos y conocimientos tradicionales, observancia de los derechos de propiedad intelectual, entre otros.

#### **14. Laboral**

Como resultado de la negociación del capítulo Laboral, el Perú y Australia acordaron reafirmar sus obligaciones como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); adoptar y mantener en su legislación laboral y práctica los principios de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998); obligaciones sobre la aplicación y cumplimiento de la legislación laboral; y disposiciones sobre garantías procesales e información pública.

Aún se encuentran sujetas a negociación la disposición sobre cooperación laboral.

#### **15. Medio Ambiente**

Durante la primera ronda se acordaron los artículos sobre objetivos, acuerdos multilaterales ambientales y consultas.

Aún queda pendiente revisar las disposiciones relacionadas con biodiversidad y cambio climático.

## **16. Cooperación**

Se acordó que Perú y Australia cooperarán en las áreas de agricultura; educación; turismo; minería y energía; e innovación, tecnología, investigación y desarrollo; entre otros.

## **17. Competitividad y Facilitación de Negocios**

Este capítulo se concluyó durante la primera ronda de negociación. En él se establecieron puntos de contacto que se encargarán, entre otras cosas, de explorar formas de aprovechar las oportunidades de comercio e inversión, así como de identificar las medidas que afectan el desarrollo y fortalecimiento de las cadenas de suministro.

## **18. Desarrollo**

En este capítulo se ha logrado incluir disposiciones relativas a promoción del desarrollo; educación; y ciencia, tecnología, investigación y desarrollo.

## **19. Pequeñas y Medianas Empresas**

Logró acordarse la mayor parte del texto de este capítulo. Se ha incluido los artículos de Disposiciones Generales e Intercambio de Información. Aún queda pendiente definir las funciones que se les encargará a los Puntos de Contacto.

## **20. Asuntos Legales e Institucionales y Solución de Controversias**

Se revisaron los capítulos referentes a Asuntos Institucionales, el cual consiste en siete capítulos: Preámbulo, Disposiciones Iniciales, Administración del Acuerdo, Transparencia y Anticorrupción, Solución de Controversias, Disposiciones Finales y Excepciones y Disposiciones Generales.

Durante la Primera Ronda se logró acordar el Preámbulo, así como el capítulo de Administración del Acuerdo.